



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA CUJIA RONDÓN  
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2017-00247-00.  
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: Informe Secretarial 29/05/2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente se observa en sentencia de segunda instancia de fecha 12 de mayo del 2023, proferida por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral.

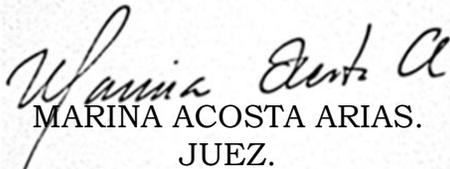
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

RESUELVE.

PRIMERO: Obedezca y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas de conformidad al numeral tercero de la sentencia del 31 de octubre del 2018 y lo ordenado en la sentencia de segunda instancia del 12 de mayo del 2023, proferida por el H. Tribunal de Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil – Familia – Laboral.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

Rad. 20001-31-03-003-2017-00247/00.  
M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No. 030 Hoy 08 DE JUNIO DE 2023  
se notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURÁN  
Secretaria